

DECRETO: N° 106

VISTO: El Expte. N° 3.631-M17-H-13, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 1.917, sancionado por ese Honorable Cuerpo en sesión extraordinaria de fecha 21/03/13; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal la compra directa de dos vehículos 0 km; se dispone además que se los transfiera luego al Superior Gobierno de la Provincia, con cargo de que se destinen los mismos al servicio del destacamento policial del B° Marti Coll y zona de influencia y se autoriza también a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes;

Que a fs. 4 el Sr. Secretario de Gobierno manifiesta que se encuentra en un todo de acuerdo;

Que a fs. 6 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que la compra autorizada se ajusta al procedimiento legal requerido para tal tipo de operación;

Que a fs. 7 el Sr. Secretario de Hacienda manifiesta que no tiene objeciones que formular y dispone que se dicte el acto administrativo pertinente para la promulgación del Proyecto de Ordenanza que nos ocupa;

Que por último es del caso recordar que la Ordenanza N° 1299, que rige las contrataciones por parte de esta Municipalidad, en su Artículo 7°, Inciso 14, dispone que también podrá contratarse en forma directa en los casos que, a criterio del Honorable Concejo Deliberante, expresado mediante Ordenanzas especiales, sea conveniente y/o necesario por razones de bien público, de conformidad con la letra y el espíritu de la Constitución Provincial y la Ley N° 5529 y sus modificatorias;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley N° 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.917, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 21/03/13, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS



P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


HECTOR OSVALDO AGUIRRE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA